

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20226720070331

Fecha: 09-02-2022

20226720070331

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(a)
ANONIMO

Publicar en cartelera Ciudad

Asunto:

Respuesta Derecho de Petición Radicado No. 20226710001222 del 13 de enero

de 2022.

Respetado(a) señor(a),

En atención a la solicitud presentada mediante el radicado del asunto, por medio del cual informa "(...) la manera en la cual los señores de la policía y auxiliares de la alcaldía se manifestaron con la ciudadanía en el barrio Egipto donde demostraron incapacidad para tratar a las personas allí mencionadas , los señores agentes de la policía fueron totalmente ignorantes en cuento a la atención y ultraje y prepotencia o falta de profesionalismo los mismos realizaban actos totalmente diferentes a lo que les corresponden por ejemplo requisaban a las señoritas al entrar o salir del evento, tocando sus partes íntimas también permitieron el ingreso de unos señores hacia las 7:30 a 8:30 pm ingresando con tanques de gas (...)" nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Una vez verificada la información aportada, nos permitimos informarle que la misma será presentada en el Comité de Civil de Convivencia del mes de febrero del 2022, con el fin de informar estos hechos a la Personería Local, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría Distrital de La Mujer, para los fines que se estimen convenientes.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de la Candelaria

Angelelland

Proyectó: José María Conde Arévalo – Abogado Seguridad y Convivencia FDLC Reviso Constanza Del Pilar Leyton abogado FDLC

Alcandia Local De La Candelaria FONSTANCIA DE FIJACION El presente acto Administrativo estuvo fijado en cartelera.

Pirma Funcionario

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F0 Versión: 04 Vigencia: Enero 2020

